



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 3 de mayo de 2002

Número 83

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Agencia Estatal de Administración Tributaria	1 a 3	Excmo. Ayuntamiento de Ávila	6 a 9
Ministerio de Medio Ambiente	3	Diversos Ayuntamientos	9 a 13
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	4 a 6	Mancomunidad de Municipios Bajo Tietar . . .	13
		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
		Juzgados de 1ª Instancia	13 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.538

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

DEPENDENCIA PROVINCIAL DE ADUANAS E II.EE.

CITACIONES PARA SER NOTIFICADAS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Gestión de Aduanas e II.EE.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial Aduanas e II.EE.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Cl. Madre Soledad, 1

5001 Ávila

Plazo: 10 días contados a partir del siguiente hábil, de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento señalado para su comparecencia.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Apellidos y nombre o Razón Social	D.N.I./ C.I.F.	Último domicilio conocido	Concepto
LOPEZ BARREIRA, JOSÉ MANUEL	76717773P	Rua Florderrey, 115 32616 Vilardevos ORENSE	Apertura Expte. por Infracc. Activa. Contrabando nº 2/2001

Apellidos y nombre o Razón Social	D.N.I./ C.I.F.	Último domicilio conocido	Concepto
JAÉN CARDENAS, JOSEFA	7012535L	Avda. Tolerancia, 1 Piso 6 puerta 5 28942 Fuenlabrada MADRID	Apertura Expte. por Infracc. Activa. Contrabando nº 13/2000
MORENO NIETO, ISABEL	4530711X	Finca la Hondonera Parcela 127 10310 Talayuela CÁCERES	Apertura Expte. por Infracc. Activa. Contrabando nº 12/2000
GUSTAV ALBUS	Pasaporte 1834319	Cl. Comune Nottechernt, 5 PERPIGNAN FRANCIA	Apertura Expte. por Infracc. Activa. Contrabando nº 5/2001

Ávila, a 12 de abril de 2002.

La Jefe de Dependencia de Aduanas e II.EE, *María Teresa Jaén Martín*.

Número 1.526

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Al no ser posible efectuar la notificación de un Trámite de Audiencia a ZAZO JIMÉNEZ ÁNGEL, con N.I.F.: 06565091V, por causas no imputables ala Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado/a para ser notificado/a **mediante comparecencia** en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/. Madre Soledad, 1 - 1ª planta Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1.963 en la redacción de la Ley 66/1.997 de 30 de Diciembre (B.O.E. 31-12-1.997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

1.- Procedimiento: Inspección.

2.- Sujeto Pasivo: ZAZO JIMÉNEZ ÁNGEL

3.- Órgano Responsable: Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.

4.- Conceptos Tributarios:

Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ejercicios: 1997 (Cuarto trimestre), 1998, 1999 y 2000.

5.- Lugar en el que se deberá comparecer: Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/. Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920-21.15.75/21.14.22.

6.- Plazo para comparecer: 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 11 de abril de 2002.

La Inspectora Jefe, *Marta Álvarez Morato*.

– ooo –

Número 1.603

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Al no ser posible efectuar la notificación de una comunicación con requerimiento a ELASA OBRAS Y PROYECTOS S.L., con N.I.F.: B05154463 y domicilio en C/ Bonilla, 3 de Villanueva del Campillo (ÁVILA), por causas no imputables a la

Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado/a para ser notificado/a **mediante comparecencia** en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/. Madre Soledad, 1 - 1ª planta - Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1.963 en la redacción de la Ley 66/1.997 de 30 de Diciembre (B.O.E. 31-12-1.997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

1.- Procedimiento: Inspección.

2.- Sujeto Pasivo: ELASA OBRAS Y PROYECTOS S.L.

3.- Órgano Responsable: Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.

4.- Conceptos Tributarios:

Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ejercicios: 1999 y 2000.

Impuesto sobre Sociedades.

Ejercicios: 1999 y 2000.

Retenciones/Ing.a Cta. Rtos. Trab. Personal.

Ejercicios: 1999 y 2000.

5.- Lugar en el que se deberá comparecer:

Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/. Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920-21.15.75/21.14.22.

6.- Plazo para comparecer: 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 17 de abril de 2002.

La Inspectora Jefe, *Marta Álvarez Morato*.

Número 1.660

Ministerio de Medio Ambiente

ANUNCIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL. SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO y domicilio en Paseo de San Roque nº 34 05071- ÁVILA, solicita la autorización para la realización de ampliación de obras de fábrica. Clave 2.1-AV-15, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

Obras de "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRMA AV-800 Y AV-801 DE CRUCE CON N-501 A CRUCE CON C-605 (VILLANUEVA DEL ACERAL) TRAMO: CRUCE CON N-501 CRUCE CON C-605, P.K. 0,000 AL 26,061", consistentes en la sustitución de las obras de fábrica y drenaje existentes y la construcción de un nuevo puente en el Río Zapardiel.

Lo que se hace público, en cumplimiento, con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de NARROS DEL CASTILLO, SALVADIOS, MUÑOSANCHO, FONTIVEROS, CANTINEROS, BERNUY DE ZAPARDIEL, FUENTE EL SAUZ, CANALES LANGA, FUENTES DE AÑO Y VILLANUEVA DEL ACERAL (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O.C. 7.733/02-AV.

Valladolid, 24 de abril de 2002.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.661

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2002, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: 4347-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: SOTERRAMIENTO DE LAT ENTRE CT "ALEJANDRO MAS" Y CT "LUIS VALERO", AVDA. PRINCIPAL Y C/ GARCIA DEL REAL, EN LAS NAVAS DEL MARQUES, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta Delegación Territorial.

HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Tramo de línea subterránea a 15 KV. con origen mediante empalme en línea "Circunvalación" y final en C. T. "Luis Valero". Longitud: 145 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 KV. 3(1x150)Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/19.97, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la

aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a 1 publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Indus 'a, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León e conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ° Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada 1 por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 18 de abril de 2002.

El Delegado Territorial, *Félic San Segundo Nieto*

- ooo -

Número 1.662

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2002, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: 4348-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: SUSTITUCIÓN DEL CT 1030 "BARRIO DE ARRIBA" Y RED DE BAJA TENSIÓN, EN PRADOSEGAR, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los proce-

dimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta Delegación Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Instalación de nuevo C. T. en el Barrio de Arriba de Pradosegar, en sustitución del actual. Será de tipo de intemperie sobre apoyo. Potencia: 50 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, e conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 18 abril de 2002.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*

– ooo –

Número 1.663

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO*

RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2002, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-

DAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: 4346-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: SOTERRAMIENTO PARCIAL LAT ENTRE EL C. T. "EL HORNILLO 1" Y EL C. T. "EL HORNILLO 2", EN EL HORNILLO, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta Delegación Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Soterramiento parcial de la red de A T. en El Hornillo entre los CT's "El Hornillo 1" y "El Hornillo 2". Longitud: 320 m. Conductor: DH-Z1, 12/20 KV., 3(1x150)Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 18 de abril de 2002.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

Número 1.664

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

**RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2002, DE
LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA,
POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-
DAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE
Nº AT: 4356-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad-Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: MODIFICACIÓN LINEA AÉREO-SUBTERRÁNEA, CTIC Y RED DE BAJA TENSIÓN PARA SUMINISTRO A NAVES Y ASADOR, EN EL FRESNO, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta Delegación Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Centro de transformación denominado "Alto Adaja" intemperie, bajo envolvente de hormigón reducido. Potencia: 160 KVA. Tensiones 15.000-380/220 V. Alimentación por L.A.T. aérea (80 m.) y subterránea (20 m.), con entronque en apoyo 2804 de la línea a "La Serrada". Conductores: LA-56 y HEPR-Z1, 12/20 KV 3(1x150)Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 18 de abril de 2002.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.701

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 11 abril de dos mil, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR ARUP 3/11 "ACADEMIA" - HERVENCIAS ALTAS.

PROMOTOR: D. PEDRO VILLANUEVA LASO, en representación de PROYSOL PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L. Paseo Santo Tomás, nº. 8 ÁVILA.

OTROS INTERESADOS: COEXA, S.A. C/ Padre Victoriano, nº 2 - 2º - B. ÁVILA.- OBISPADO DE ÁVILA.- VISARO, S.A. C/ Orense, nº 12 - 20 - planta Oficina 5. MADRID.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS:
CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL. Calle Intendente Aizpuru, nº 4.- 05001 ÁVILA.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD. Calle Duque de Alba, nº 6. 05001. ÁVILA. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO.-

SITUACIÓN: ARUP 3/11

ARQUITECTO: D. ALFONSO SÁNCHEZ MACHO.

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS: - Finca nº 1. Registral nº 11.080, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.292, libro 180, folio 233, inscripción 1ª. Ref. Catastral incluida en el Plan Parcial 9828301. - Finca nº 2 Registral nº 2092N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.576, libro 360, folio 221, inscripción 6ª. Ref. Catastral finca incluida en el Plan Parcial 9828302. - Finca nº 3.- No se encuentra inscrita. Ref. catastral finca matriz 7206607-UL5070N-0001 OF.

Visto el proyecto presentado, y vistas las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, y teniendo en cuenta el Proyecto de Actuación presentado se tramita mediante el sistema de concierto por el propietario único de los terrenos afectados, en desarrollo de las previsiones del Plan General, en relación con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (arts. 72, 73, 74.1.a, 75, 76, 77, 78 y 79). Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, conforme las determinaciones del Plan Parcial aprobado definitivamente el 7 de febrero de 2002 (BOP nº 41 2/03/02), sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso, **LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación y Reparcelación del Sector ARUP 3/11 "ACADEMIA" - HERVENCIAS ALTAS del Plan General de Ordenación Urbana de ÁVILA, promovido por el Sistema de Concierto por el propietario único de los terrenos. El proyecto reseñado se completará con las correspondientes obras de urbanización, cuya aprobación se tramitará en expediente aparte.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas de la tramitación que sigue el mismo, y del período de información pública al que se someterá. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de ÁVILA. En este período podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la

Victoria, 7-30.planta, en horario de 9,00 h. a 2,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.- Conduida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 12 de abril de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

- ooo -

Número 1.702

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 11 abril de dos mil, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR ARUP 3/11 "ACADEMIA" - HERVENCIAS ALTAS.

PROMOTOR: D. PEDRO VILLANUEVA LASO, en representación de PROYSOL PROYEC-

TOS INMOBILIARIOS, S.L. Paseo Santo Tomás, nº 8. ÁVILA.

OTROS INTERESADOS: COEXA, S.A. C/ Padre Victoriano, nº 2 - 2º - B. ÁVILA.- OBISPADO DE ÁVILA.- VISARO, S.A. C/ Orense, nº 12 - 2ª - planta Oficina 5. MADRID.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL. Calle Intendente Aizpuru, nº 4.- 05001 ÁVILA.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD. Calle Duque de Alba, nº 6. 05001. ÁVILA. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO.- UNIDAD DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO. Paseo de San Roque, nº 34. ÁVILA.

SITUACIÓN: ARUP 3/11

ARQUITECTO: D. ALFONSO SÁNCHEZ MACHO.

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS:

- Finca nº 1. Registral nº 11.080, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.292, libro 180, folio 233, inscripción la. Ref. Catastral incluida en el Plan Parcial 9828301. - Finca nº 2. Registral nº 2092N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.576, libro 360, folio 221, inscripción 6ª. Ref. Catastral finca incluida en el Plan Parcial 9828302. - Finca nº 3.- No se encuentra inscrita. Ref. catastral finca matriz 7206607-UL5070N-0001 OF.

Examinado el expediente, vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta las determinaciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, en relación con lo dispuesto en los artículos 58, 59, y 175 del Reglamento de Gestión Urbanística, los artículos 67, 69, 70 y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el art. 14.1.d) de la Ley 13 de abril de 1.998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y los arts. 65,68 y 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de y Castilla y León, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación. Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, conforme las determinaciones del Plan Parcial aprobado definitivamente el 7 de febrero de 2002 (BOP nº 41 2/03/02), sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso,

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de los terrenos incluidos en el Plan Parcial SECTOR ARUP 3/11 "ACADEMIA" - HERVENCIAS ALTAS del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila. Dicho proyecto ha sido promovido

por el propietario único del sector, y redactado por el arquitecto Don Alfonso Sánchez Macho, visado por el COACyLE de Ávila el 26 de febrero de 2002.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa en los términos contenidos en los informes técnicos municipales emitidos al efecto, y a resultas de cuantos otros informes y documentación deban recabarse, y del trámite de información pública al que se someterá el mismo, conforme lo establecido el art. 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. A tal efecto, se abre un plazo de 30 días de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y El Diario de Ávila, pudiéndose consultar el expediente en la Oficina Técnica Municipal en horarios de 9, 00 a 14,00 horas.

Tercero: Concluido el período de información pública, recabado los informes pertinentes, y resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, se resolverá sobre su aprobación definitiva. La eficacia de dicha aprobación quedará condicionada a la aprobación definitiva del proyecto de actuación que completa el proyecto de referencia.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el expediente, y al promotor del mismo para que proceda a la publicación de los correspondientes anuncios, cuyo coste deberá asumirse con cargo a los gastos de urbanización (art. 61 del Reglamento de Gestión Urbanística)."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 12 de abril de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

- ooo -

Número 1.720

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

PROMOTOR: FONTECRUZ INVERSIONES S.L.

SITUACIÓN: CARRETA ANTIGUA DE CEBREROS KM 3

OBJETO: PROYECTO BÁSICO DE HOTEL
EXPEDIENTE: 47/2002.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y

León, se somete el citado expediente a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el BOP al objeto de que los interesados puedan examinar la documentación en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y formular la reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Ávila a 19 de abril de 2002.

La Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo,
Rosa San Segundo Romo.

– o0o –

Número 1.338

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Por parte de este Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, provincia de Ávila, se tramita expediente promovido por parte de D. Gerardo Bardón Otero para obtención de licencia municipal de obra y uso en rústico, para realización de proyecto de ejecución de obras de vivienda unifamiliar aislada, en parcela 51 de polígono 14 de esta localidad, en suelo rústico. Lo que se somete a información pública, junto con el correspondiente expediente, por periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/99 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, pudiéndose examinar el mismo y formular observaciones en su caso por escrito, ante este Ayuntamiento.

Navarredonda de Gredos, a 21 de marzo de 2002.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz.*

– o0o –

Número 1.509

Ayuntamiento de Mambblas

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mambblas

HACE SABER:

Que por D. VALERIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, se ha solicitado licencia para el ejercicio de una actividad dedicada a EXPLOTACIÓN GANADERA DE

OVINO, situada en la parcela nº 163-2 del Polígono nº 5, del término Municipal de Mambblas (Ávila).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todos los que puedan considerarse afectados por la mencionada actividad, puedan presentar por escrito ante el Ayuntamiento de Mambblas, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia, cuantas alegaciones o documentos estimen convenientes.

Mambblas, 11 de abril de 2002.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado.*

– o0o –

Número 1.520

Ayuntamiento de Hoyos del Collado

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Hoyos del Collado se tramita expediente de concesión de licencia municipal de obra y uso en suelo rústico, promovido a instancia de D. FEDERICO HERNÁNDEZ JERÓNIMO, con domicilio en C/ Mayor, s/n de Hoyos del Collado (Ávila), para la realización de Infraestructura Agraria en Parcelas 140 y 143 del Polígono 7 de esta localidad.

De conformidad con lo establecido en el art. 25.21) de la Ley 571999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública en B.O. Provincia de Ávila y El Diario de Ávila por periodo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por las personas interesadas y formular mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Hoyos del Collado, a 8 de abril de 2002.

El Alcalde Acctal., *Ilegible*

– o0o –

Número 1.616

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO DE PRESUPUESTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para 2002, se expone al público

en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas; caso de no presentarse ninguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Nava de Arévalo a 17 de abril de 2002.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

– o0o –

Número 1.709

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, constituida por los Estados y Cuentas Anuales, e informada la misma favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público en la Secretaría - Intervención de esta Entidad, juntamente con el expresado informe y demás justificantes, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, que serán objeto de nuevo informe de dicha Comisión, y de no presentarse ninguna reclamación, reparos y observaciones la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, sin necesidad de nuevo informe.

Nava de Arévalo a 17 de abril de 2002.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

– o0o –

Número 1.620

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

EDICTO

Por IBERDROLA S.A., se solicita licencia municipal para la legalización del ejercicio de la actividad de Centro de Transformación tipo interior de 630 KVA B-2 denominado "El Río" en el Paseo de Yecla, 22 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1.993, de 21 de octubre, de

Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila, a 18 de abril de 2002.

El Alcalde, *Agustín González González*.

– o0o –

Número 1.636

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

CONCURSO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL MATADERO COMARCAL DE LA ADRADA (ÁVILA)

Por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la concesión de la Explotación del Matadero Comarcal de La Adrada, exponiendo al público el Pliego de Condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones y convocado simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquellas.

1.-ENTIDAD ADJUDICADORA

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Adrada.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de la concesión administrativa de la explotación del Matadero Comarcal de La Adrada.

b) Lugar de ejecución: La Adrada.

c) Plazo de explotación: La concesión se otorgará por un plazo de:

Con ejecución de obras: "Adaptación del Matadero Comarcal a Matadero Comunitario: 25 años con posibilidad de 5 prórrogas de 5 años cada una hasta un máximo total de 50 años incluidas las prórrogas.

Si no hubiese obras o inversiones: 15 años con posibilidad de dos prórrogas de 5 años cada una, hasta un máximo de 25 años, incluidas las prórrogas.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Novecientos euros (900 €) mes. Si bien, tendrá 5 años de carencia como máximo si se ejecutan obras para adaptar el Matadero a la normativa comunitaria.

5.- GARANTÍAS

Provisional: 1.502 € Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- a) Entidad: Ayuntamiento de La Adrada
- b) Domicilio: Plaza de la Villa, nº 1
- c) Localidad y Código Postal: LA ADRADA, 05430
- d) Teléfono: 91-867.00.11 - 91-867.00.33
- e) Fax:91-8677.11.87.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

a) Están facultados para contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no se hallen comprendidas en ninguna de las circunstancias recogidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o cualquier otra establecida en la legislación autonómica de aplicación. Y las demás recogidas en la cláusula Trigésimo primera.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 8 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 32 del Pliego de Condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de La Adrada o en los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de La Adrada, de 10:00 a 14:00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Villa, nº 1

3ª Localidad y código postal: La Adrada, 05430.

9.- APERTURA DE OFERTAS

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Adrada. Salón de Sesiones.
- b) Domicilio: Plaza de la Villa, nº 1
- c) Localidad: La Adrada. 05430.
- d) Fecha: El mismo día hábil de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.
- e) Hora: 14:00

10.- GASTOS DE ANUNCIOS

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

La Adrada, a 12 de abril de 2002.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban.*

– ooo –

Número 1.637

Ayuntamiento de Palacios de Goda

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas generales del Presupuesto General, Administración del Patrimonio del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2001, se hayan expuestas al público con los documentos que las justifican en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para que cualquier interesado pueda examinarlas y formular por escrito los reparos que estimen convenientes durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes de acuerdo con la legislación vigente.

En Palacios de Goda a 16 de abril de 2002.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.638

*Ayuntamiento de Palacios de Goda***ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que esta Corporación en sesión de 12 de abril de 2002 ha acordado el expediente de modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2001 siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS

Partida	Consignación anterior Ptas.	Aumentos Ptas.	Consignación final Ptas.
91601	9.000.000	15.000.000	24.000.000

AUMENTO DE GASTOS

Partida	Consignación anterior Ptas.	Aumentos Ptas.	Consignación final Ptas.
011-912	1.200.000	2.697.346	3.897.346
43.611	22.254.499	12.302.654	34.557.153

Lo que se hace público para que de acuerdo con el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

En Palacios de Goda a 18 de abril de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.640

*Ayuntamiento de La Aldehuela***ANUNCIO**

Para dar cumplimiento a los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace público que dentro del plazo que ésta establece se procederá

por el Pleno de la Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de esta localidad, para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto de este Municipio.

Los interesados en el nombramiento presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, la solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el BOP acompañada de los siguientes documentos:

Certificado de nacimiento.

Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.

Certificación de antecedentes penales.

Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para desempeñar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

La Aldehuela, 22 de abril de 2002.

El Alcalde, *Cipriano Hernández Martín*.

– o0o –

Número 1.712

*Ayuntamiento de Candeleda***ANUNCIO**

Por FLORENTINO MONFORTE GÓMEZ S.L. se ha solicitado licencia municipal para realizar la actividad de "INSTALACIÓN DE BOXES DE LAVADO PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES" en Estación de Servicio sita en Avda. Aviación Española nº 47 (Carretera Comarcal C-501 Km. 0,400) de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la

inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 22 de abril de 2002.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

– o0o –

Número 1.635

Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artº 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2001.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaria de la Mancomunidad de Municipios “Bajo Tiétar” durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de esta Corporación.

Arenas de San Pedro, 16 de abril de 2002.

El Presidente, *Julián Martín Navarro*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.645

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez de Instrucción Nº 3 de los de Ávila y su partido.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas núm. 56/2002, por lesiones de agresión; siendo denunciante doña Sonia Rosa Espinoza Saavedra,

cuyo último domicilio conocido era en C/ Las Eras núm. 2 - 4º B, Ávila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 13-3-02 se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“FALLO.

“Absuelvo a Francisco Fernando Gutiérrez Lastras de la falta de lesiones del artículo 617 del Código Penal por la que venía inculcado declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Sonia Rosa Espinoza Saavedra, expido la presente en Ávila, a diecisiete de abril de dos mil dos.

Firmas, *Ilegibles*.

– o0o –

Número 1.672

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez de Instrucción Nº 3 de los de Ávila y su partido.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas núm: 55/2002, por HURTO siendo denunciados: BAROUDI IKERELEF Y IKRELEF MOKHTAR, cuyo último domicilio conocido era en C/ Pocillo 6, ÁVILA, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 13-3-02 se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO.

Condeno a BAROUDI IKERELEF E IKRELEF MOKHTAR como autores de una falta de hurto del artículo 623.1 del código penal a la pena para cada uno de ellos de un mes multa a razón de 6,01 euros cada día (mil pesetas cada día) y por tanto a la pena de multa de 180,30 euros (treinta mil pesetas) y a que indemnicen conjunta y solidariamente a la entidad Mercantil Carrefour S.A, en la suma de ciento cincuenta y tres euros (25.457 pesetas) así como al pago de las costas procesales.

CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA.

POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a BARAUDI IKERELEF E IKRELEF MOKHTAR, expido la presente en Ávila a diecinueve de abril de dos mil dos.

Firmas, *Ilegibles*.

– o0o –

Número 1.673

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE
MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Doña Begoña Villalibre Berciano, Secretaria del Juzgado de Instrucción nº 1 de Medina del Campo..

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas nº 185 /2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“La Ilma Sra. D^a María Luaces Díaz de Noriega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Medina del Campo, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de Juicio de Faltas nº 185/01, seguidos por falta contra el orden público, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha sido denunciado D. Pedro Francisco Jiménez López y D^a Rosa González Conde”.

FALLO: “Que debo condenar y condeno a D. Pedro Francisco Jiménez López y a D^a Rosa González Conde como autores cada uno de una falta contra el orden público del art. 636 del C.P. a la pena cada uno de ellos de multa de un mes a razón de una cuota diaria de 6 euros, estableciéndose una responsabilidad penal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con expresa imposición de las costas procesales.

El condenado efectuará el pago total de la multa en dos cuotas, mediante el correspondiente ingreso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado dentro de los tres primeros días de cada mes, comenzando a partir de aquel en que adquiriera firmeza la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Valladolid, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al que se hubiera notificado la presente resolución, y por medio de escrito debidamente razonado, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a D. Pedro Francisco Jiménez López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido la presente en MEDINA DEL CAMPO a diecinueve de abril de dos mil dos.

Firma, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.716

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE
ARÉVALO

EDICTO

Doña María Victoria Martínez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Arévalo.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 219/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de BANCO DE SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A. representado por DON JESÚS JAVIER GARCÍA CRUCES contra DON MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ HERNANDO, DOÑA MARÍA DEL PILAR MUÑOZ BRAVO en reclamación de 58.831,39 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 17.649,42 euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

1.- UN EDIFICIO DE DOS PLANTAS, destinado a Bar y Restaurante en el casco urbano de Chaherrero, anejo de Crespos (Ávila), situado en la calle Carretera de Villacastín a Vigo nº 2. La planta baja se compone de Bar, aseos generales, un almacén pequeño y cocina. Y la planta primera se destina a zona de, restaurante. Tiene una superficie construida, por cada planta de cien metros cuadrados, en total, doscientos metros cuadrados. Linda derecha entrando, con calle la Fragua; izquierda con la finca matriz, fondo con la finca matriz y frente con la calle de su situación. Dicho edificio dispone de los servicios e instalaciones propios de los de su clase en la localidad, le corresponde la referencia catastral 4642901. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), tomo 3.054, libro 73, folio 44, finca nº 8237, libre de arrendamientos y de toda posesión ajena.

La subasta se celebrará el próximo día 03-06-2002 ONCE horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ Los Lobos s/n, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La finca hipotecada ha sido valorada en a efectos de subasta en la cantidad de 74.862,11 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, agencia nº 0960 cuenta nº 0284000006021901, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consig-

nare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y en el Juzgado de Paz de Chaherrero se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ARÉVALO, a once de abril de dos mil dos.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.719

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE
ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. Javier Saiz González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Arenas de San Pedro.

HAGO SABER:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 442 /2001 a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA contra D. GREGORIO RUIZ DE LA FUENTE Y D^a YOLANDA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

URBANA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SOTILLO DE LA ADRADA. FINCA Nº 4, VIVIENDA LETRA A, SITUADA EN PLANTA PRIMERA, PORTAL UNO, DE LA CASA SITA EN AVENIDA DEL PADRE SEGUNDO QUE MIDE 85 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE Y QUE SE DISTRIBUYE INTERIORMENTE EN VESTÍBU-LO, TRES DORMITORIOS, DOS CUARTOS DE BAÑO, SALÓN-COMEDOR Y COCINA.

FINCA REGISTRAL Nº 3.747, INSCRITA AL TOMO 626, LIBRO 42, FOLIO 118 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CEBREROS.

TASADA EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA EN: 42.822,11 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado PLAZA CONDESTABLE DAVALOS, s/n, el día 24 de julio de 2002 a las 10 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA nº 1405-0280-0000-06-0442-01 ó de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente Edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no poderse practicar en la forma prevista en el art. 691 de la L.E.C.

ARENAS DE SAN PEDRO diecisiete de abril de dos mil dos.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.